

ACTA ORDINARIA N.º 32-2021

1

Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en forma virtual, por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José, La Uruca, a las diecisiete horas con nueve minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno, presidida por la Sra. Priscila Zuñiga Villalobos (Representante del Ministro de Gobernación y Policía); la Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (delegado de la Editorial Costa Rica). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sr. Fabio Aguilar Hernández de la Asesoría Jurídica de la Institución y el Sr. José Luis Rodríguez Araya, asesor de la presidencia de este Órgano Colegiado.

Invitados: Sr. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero; Sr. Jonathan Monge Montero, Encargado de Costos; Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero y el Sr. Max Carranza Arce, Director de Producción. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el *quorum*, la Sra. Priscila Zúñiga Villalobos, presidenta, inicia la sesión. -----

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del orden del día -----

ARTÍCULO 2. El Director Ejecutivo presenta para su revisión y aprobación el orden del día: **Capítulo I.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; **Capítulo II.** Lectura y aprobación del orden del día; **Capítulo III.** Presentación del acta ordinaria N.º 31-2021; **Capítulo IV.** Propuesta de tarifas del año 2022; **Capítulo V.** Correspondencia: Copia del oficio INDG-244-10-2021, suscrito por el Sr. José Ricardo Salas Álvarez, Director General, por medio del cual da respuesta a la consulta remitida por el Sr. Bladimir Marín Sandí del Área de Comisiones

Legislativas VI, sobre el Proyecto de Ley Expediente 22.661, “Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”; **Capítulo VI.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado; **Capítulo VII.** Información de la Dirección Ejecutiva; **Capítulo VIII.** Asuntos varios. -----

Acuerdo número 149-11-2021. A las 17 horas con 10 minutos se acuerda por unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (3 votos)** -----

Capítulo III. Presentación del acta ordinaria N.º 31-2021. -----

ARTÍCULO 3. Se somete a votación el acta. -----

Acuerdo número 150-11-2021. A las 17 horas con 20 minutos se acuerda por unanimidad. **Aprobar el acta ordinaria N.º 31-2021 con dos votos, el de la Sra. Priscila Zúñiga Villalobos y el Sr. Generif Traña Vargas. La Sra. Katia Ortega Borloz se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en esa sesión. Acuerdo en firme. (2 votos)** -----

Capítulo IV. Propuesta de tarifas del año 2022, referida mediante el oficio CT-01-10-2021, suscrito por el Sr. Marcos Antonio Mena Brenes, presidente de la Comisión de Tarifas de la Imprenta Nacional. -----

ARTÍCULO 4. El señor Director expresa que para el análisis de este tema van a participan los integrantes de la Comisión de Tarifas, compuesta por los señores: Jonathan Monge; Sergio Solera; Marcos Mena y Max Carranza. -----

El señor Mena, expresa que va a exponer las tarifas para las publicaciones en los Diarios Oficiales 2022 y en artes gráficas el rédito de desarrollo. -----

Indica que las tarifas de la Imprenta Nacional están incluidas en un documento aprobado por este Órgano Colegiado, llamado “Metodología para la fijación de tarifas de los Diarios Oficiales y precios en Artes Gráficas de la Imprenta Nacional” por lo que aclara que esta fórmula también sirve para fijar tarifas de otros bienes y servicios que la Institución ofrece en algunos casos, como por ejemplo, los textos

1 impresos y en lo que actualmente están trabajando en el documental histórico sobre
2 las constituciones, en el cual se aplica la metodología. -----

3
4 Indica que para el año 2022 la Comisión de tarifas, de acuerdo con los estudios
5 técnicos que realizaron, se estableció por centímetro cuadrado con el IVA incluido
6 en ₡47,00, lo cual se obtiene de aplicar la fórmula incluida en esta metodología. -

7
8 Agrega que el rédito de desarrollo es el elemento adicional a los costos y no es un
9 costo, aclara que este tiene su propia fórmula, este se obtiene de dividir el
10 presupuesto de inversión que tiene la Junta Administrativa por el presupuesto
11 proyectado de ingresos, multiplicado por 100. Seguidamente el señor Mena detalla
12 la fórmula incluida en el oficio CT-01-10-2021. -----

13
14 Asimismo, el señor Mena, hace la aclaración de que los costos de las publicaciones,
15 aunque son digitales; para mantener la información disponible 24/7/365 días al año,
16 se debe incurrir en una gran cantidad de erogaciones para poder brindar este
17 servicio. Por ejemplo, los sistemas de seguridad que deben mediar en la edición de
18 los Diarios Oficiales no son las mismas de cualquier otro documento, es decir que
19 si alguien hackeara la Gaceta podría cambiar una ley y generar un caos legal.
20 Comenta que el costo, básicamente, son los costos indirectos de fabricación, según
21 los estudios técnicos y el informe que emite el Sr. Jonathan Monge. -----

22
23 Expresa que el costo es de ₡40,94 el centímetro cuadrado y sumando el rédito de
24 desarrollo, son como 80 céntimos, sumándole el centímetro cuadrado. Para un total
25 de ₡47,18 por centímetro cuadrado; la Comisión decidió redondearlo a ₡47, 00. ---

26
27 El señor Mena indica que en atención a una proyección que hicieron, de esta tarifa,
28 con solo el ingreso de las publicaciones se obtendría un superávit de unos 29
29 millones aproximadamente, solo en publicaciones, sin incluir los ingresos por
30 impresiones gráficas, alejando cualquier posibilidad de un riesgo o desequilibrio en
31 la Institución o cualquier cuestionamiento por el redondeo que hicieron hacia abajo.
32 Agrega que el precio del centímetro cuadrado pasó de ₡66 que es el precio actual
33 a ₡47 con una reducción de casi un 29% aproximadamente para el próximo año. --

Por otra parte, expresa que, en cuanto al rédito de desarrollo en los precios de las Artes Gráficas, en los precios de servicios de impresión gráfica no se aplica la fórmula debido a que, estos precios no son precios uniformes. Cada orden de producción va a tener un precio diferente; porque esto va a depender de la cantidad de materiales que consuma el trabajo e igual no se incluye la mano de obra. Por lo que el rédito de desarrollo que se tiene para artes gráficas es el mismo de los Diarios Oficiales un 2,04% sobre los costos de producción. -----

Acuerdo número 151-11-2021. A las 17 horas con 30 minutos se acuerda por unanimidad. **Considerando la propuesta tarifaria para el año 2022 expuesta por el Sr. Marcos Mena Brenes, presidente de la Comisión de Tarifas de la Imprenta Nacional, incluida en el oficio CT-01-10-2021, se establece fijar en ₡47.00, por centímetro cuadrado (con IVA incluido) la tarifa para las publicaciones en los Diarios Oficiales y, el rédito de desarrollo para los Servicios de Artes Gráficas, en 2.04%. -----**

Lo anterior rige a partir del 1 de enero 2022. -----

Publíquese en La Gaceta. Acuerdo en firme. (3 votos) -----

Se retiran los invitados los señores: Jonathan Monge; Max Carranza; Sergio Solera y Marco Mena. -----

Capítulo V. Correspondencia: -----

ARTÍCULO 5. Copia del oficio INDG-244-10-2021, suscrito por el Sr. José Ricardo Salas Álvarez, Director General, por medio del cual da respuesta a la consulta remitida por el Sr. Bladimir Marín Sandí del Área de Comisiones Legislativas VI, a la Dirección General, sobre el Proyecto de Ley Expediente 22.661, "Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado". -----

El señor Director expresa que en dicha respuesta se manifiesta que la Institución no se opone a este proyecto: Expediente 22.661, "Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado" sobre el cual se consulta. Sin embargo, sí requiere una aclaración sobre la

dualidad del manejo financiero, debido a la ley de creación de la Junta Administrativa que actualmente está vigente en todos sus extremos. -----

Se da por conocido. -----

Capítulo VI. Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado. -----

ARTÍCULO 6. La presidencia no tiene informe que rendir. -----

Capítulo VII. Información de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 7. El señor Director informa de la consulta que hacen a este Órgano Colegiado sobre el *Expediente 21.847: "CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD para personas con DISCAPACIDAD (CIAD)"*. -----

El señor Aguilar Hernández comenta que esta Comisión Permanente de Discapacidad solicita el criterio de esta Junta Administrativa sobre el texto base de este proyecto, que es la creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD); para lo cual dan un plazo de 8 días y otorgan en forma automática 8 días más, si fuera necesario con fecha de término el 25 de noviembre para enviar la respuesta. -----

Agrega que este proyecto se fundamenta en la ley 7600 sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Señala que, en el 2001, la Presidencia y el Ministerio de la Presidencia, emitieron una directriz N.º 27 a través de la cual se promovía la creación de estas comisiones institucionales. Sin embargo, una cantidad importante de estas comisiones, dejaron de funcionar, por lo que se creó este proyecto para obligar a todas las instituciones a constituir dicha comisión.

El señor Director comenta que básicamente esta consulta está dirigida a este Órgano Colegiado, por lo que propone que la parte técnica elabore el criterio de respuesta y antes de enviarlo sea revisado por esta Junta Administrativa. -----

La señora presidenta comenta que agradece se elabore la propuesta en términos de redacción; sin embargo, desea externar que le parece importante apoyar esta iniciativa en general, para que todas las instituciones sean responsables y aseguren las condiciones necesarias para esta población. -----

El señor director expresa que harán el planteamiento en esa línea y se presentaría la propuesta en la próxima sesión para que sea remitida a la Asamblea Legislativa.

La señora Ortega comenta que es importante apoyar la iniciativa y quedaría a la espera de la redacción. Agrega si el expediente se llama así y si es inamovible debido a que ella sugiere cambiar el título, al considerarlo discriminatorio. Ella propone: *“CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD para personas con DISCAPACIDAD (CIAD)”*, porque realmente es una comisión de accesibilidad para personas con discapacidad. -----

El señor Fabio comenta que, si bien esto es resorte pleno de la Comisión, dentro del criterio que están solicitando, se podría incluir esta observación sumamente válida y muy acertada. -----

La señora presidenta manifiesta que coincide con la observación que hace la señora Ortega, de hecho, el nombre se siente más inclusivo al hacerle estos pequeños ajustes, por lo que sugiere, hacer la recomendación en esa línea, por lo que se tomarían dos acuerdos. -----

El señor Generif manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de ambas. -----

Acuerdo número 152-11-2021. A las 17 horas con 40 minutos se acuerda por unanimidad. **Trasladar a la Dirección Ejecutiva la consulta referente al texto base del proyecto 21.847 “Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)”**, correo electrónico (CPEDA-128-21), suscrito por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, para que el equipo técnico apoye en la respuesta. Esta se revisará en la próxima sesión. Acuerdo en firme. (3 votos). -----

Acuerdo número 153-11-2021. A las 17 horas con 50 minutos se acuerda por unanimidad. **Acoger la recomendación que hace la Sra. Katia Ortega Borloz, Representante del Ministerio de Cultura y Juventud, con respecto al título del proyecto 21.847 “Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)” para que se considere ajustar el nombre de la siguiente forma: “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIAD)”.** Acuerdo en firme. (3 votos) -----

Capítulo VIII. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 8. No hay asuntos breves que tratar. -----

ARTÍCULO 9. Los miembros de este órgano colegiado disponen: -----

Acuerdo número 154-11-2021. A las 18 horas se acuerda por unanimidad. **Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria 32-2021 del 2 de noviembre del 2021.** Acuerdo en firme. (3 votos). -----

Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión. -----

Sra. Priscila Zúñiga Villalobos
Presidenta

Sr. José Ricardo Salas Álvarez
Director Ejecutivo

PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa. (La aplicación que se utilizó para grabar la sesión fue TEAMS). Transcribe la sesión la Sra. María del Rocío Calderón Quiros, secretaria de la JAIN.